

TARIFAS GIMNASIO.

- Anual: 180€
- Trimestral: 60€
- Mensual: 25€
- Mensual (fin de semana): 20€
- Entrada: 3€

NORMATIVA GIMNASIO.

1. Bajo ningún concepto se ofrecerán, publicitarán o venderán dentro del gimnasio productos destinados a complementar la actividad física, ya sean productos elaborados, complementos dietéticos o consejos o dietas alimenticias. Por salud debe hacerlo un dietista o un médico.

2. La utilización del gimnasio requiere de unas normas higiénicas básicas de estricto cumplimiento:

- Todo usuario traerá una toalla destinada a proteger los bancos de los aparatos del sudor, limpiará la máquina o aparato al terminar de usarlo, bien con papel o con cualquier útil destinado a tal fin. La máquina, para su mejor mantenimiento debe quedar totalmente seca después de su uso.

Todos los usuarios tienen derecho a usar los aparatos en las mejores condiciones posibles.

- En caso necesario todo usuario pasará una mopa o fregona en el entorno del aparato utilizado una vez finalizado su uso para evitar accidentes derivados de la humedad generada por la actividad física.

- Todo usuario recogerá de manera adecuada y en su lugar el material utilizado.

- Todo usuario deberá informar a la persona encargada del gimnasio de cualquier anomalía, rotura o mal funcionamiento que encuentre antes de

comenzar a utilizar el aparato.

- Se establece un período máximo de uso de cada aparato de 20 minutos.

Este período podrá ser modificado en los siguientes casos:

- Cuando el monitor lo considere oportuno.
- Si no hay demanda del aparato por parte de ningún usuario. Como no se trata de veces, en el caso en el que por falta de demanda un usuario supere el tiempo máximo y otro quiera utilizar el aparato, el primero cederá el puesto.

- En el Gimnasio es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado y ha de ser un calzado de uso exclusivo para tal fin.

- Es obligatorio usar calzado en el gimnasio.

- Está prohibido realizar actividades lucrativas relacionadas con el deporte como entrenador personal dentro de las instalaciones.

3. Requisitos para el uso del gimnasio:

1. Ser socio o pagar las cuotas establecidas por el Ayuntamiento y tener 16 años. Los menores de edad presentarán el consentimiento de los padres.

2. Estar inscrito en el registro de usuarios habiendo rellenado los impresos pertinentes.

- Impresos:

1. Ficha de datos de salud.

2. Ficha de usuario en la que se indicarán los objetivos a conseguir por el usuario y la tabla de actividad indicada por el monitor. En ella habrá que consignar, por parte del monitor, los cambios en el plan de trabajo, quedando especificados los tiempos y ejercicios a realizar.

3. Documento de asunción de riesgos propios de la actividad deportiva y compromiso de seguimiento del plan trazado por el monitor.

3. El uso inadecuado de las máquinas, materiales o instalaciones será sancionado con la expulsión de la instalación y la asunción del gasto generado por los desperfectos que se hayan podido causar.

4. Está prohibido comer y fumar dentro de las instalaciones.

5. Está terminantemente prohibido colocar bebidas o líquidos sobre las máquinas, aunque no tengan pantallas o elementos electrónicos.
6. Toda actividad deportiva dirigida con ánimo de lucro en el gimnasio estará sujeta a un canon a establecer por uso y mantenimiento de instalaciones.
7. Cada usuario recogerá en el lugar asignado el material utilizado.
8. La ropa, bolsas y demás enseres personales deberán dejarse en el vestuario no estando permitido su almacenaje en la sala.
9. El gimnasio no se hace responsable de cualquier daño generado por el mal uso de las instalaciones.
10. La manipulación del termostato de la sauna queda limitada a la persona encargada del gimnasio.
11. El abono y la entrada ordinaria al polideportivo o al gimnasio da derecho a la utilización de la sauna siempre que se solicite con al menos una hora de anticipación y el pago de un euro.

Normativa para uso excepcional del gimnasio por menores:

El uso del gimnasio municipal de Fustiñana por menores de 16 años queda sujeto a las siguientes condiciones:

- de manera excepcional podrá ser usado por prescripción médica facultativa destinada a la prevención de lesiones o problemas físicos, en ningún caso con fines rehabilitadores o fisioterapéuticos.

- Se presentarán los siguientes documentos:

1. Autorización de la persona responsable del menor para la utilización de las instalaciones del gimnasio en la que se asume y exime al ayuntamiento cualquier lesión o problema de salud generada por la práctica deportiva no adecuada a la edad del menor realizada en la instalación.

NORMATIVA VESTUARIOS

Es un espacio común en el que hay que mantener con especial cuidado las normas higiénicas básicas. Así mismo ha de hacerse un uso responsable del agua.

1. Para usar los vestuarios es necesario haber desarrollado alguna actividad deportiva dentro del complejo polideportivo.
2. Es obligatorio el uso de chancletas en las duchas.
3. Las llaves de las taquillas deberán dejarse puestas una vez finalizado el uso de las mismas. Las taquillas están destinadas a depositar objetos personales durante el tiempo que se realice actividad en el polideportivo. Una vez finalizada esta las taquillas deberán ser desocupadas par estar a disposición de otros usuarios. Por ello se procederá a la apertura y vaciado diario de las mismas.
4. El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida o hurto de objetos personales en los vestuarios.
5. El vestuario y las duchas están destinadas a la higiene personal necesaria después de la actividad física, por ello no se podrá depilar, afeitarse, teñirse,....., en los mismos.
6. No está permitido comer.
7. El vestuario se cerrará a las 21:00h. Toda persona que quiera usarlo deberá dejarlo libre a esa hora no pudiendo hacer uso de él.